

EXP-UNC: 0049466/2014

VISTO:

La Resolución Decanal N° 323/14, por la que se toma conocimiento de la licencia por maternidad concedida a la Prof. Romina Grana, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Lingüística I de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Letras solicita la designación interina de la Lic. Laura Abratte en reemplazo de la Lic. Grana, en la cátedra Lingüística I;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 02/11, en su Art. 4° y el Art. 59° de los Estatutos Universitarios;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 14 de Octubre de 2014, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Licenciada Laura Andrea ABRATTE**, legajo 46454, para cumplir funciones docentes en la cátedra "Lingüística I" de la Escuela de Letras, abonándosele el importe bruto, sin antigüedad, equivalente a un cargo de Profesor Asistente simple, **a partir del 01 de Octubre de 2014 y hasta el 02 de Febrero de 2015.**

**ARTÍCULO 2°.-** La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: **345**  
RS



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑÓS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES